

En sesión ordinaria del 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, procedieron a verificar qué participantes resultaron vencedores dentro del presente concurso, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del referido concurso, de conformidad con la base octava de la convocatoria enunciada.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. Convocatoria

En fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León expidió la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Familiar.

#### 2. Comparecencia de los aspirantes

En fecha 18 dieciocho de diciembre del año que transcurre, se materializaron ante este Pleno del Consejo de la Judicatura, las comparecencias de los participantes que aprobaron la totalidad de las etapas establecidas en la base quinta de la referida convocatoria.

Consecuentemente, ha llegado el momento de hacer constar a los interesados que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del concurso que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

### II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

#### 1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción I, y 98, penúltimo párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, emitida en fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para determinar que participantes resultaron vencedores conforme a la base octava de la convocatoria referida.

## 2. Declaración de vencedores

De conformidad con la base octava de la referida convocatoria, se declararán vencedores los participantes que hayan aprobado las etapas previstas en la base quinta de la convocatoria y que reúnan el perfil de la categoría de juez de primera instancia.

La lista incluirá los nombres de los vencedores y dicha declaración solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de juez de primera instancia, durante el periodo que comprenderá desde la presente sesión en la que se ordena su publicación, hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

En el entendido de que la designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Por lo anterior, una vez analizados los expedientes de los finalistas y realizadas las comparecencias de estos, se advirtió lo siguiente:

### 2.1. Lista de vencedores

Con fundamento en la base octava de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, se hace constar que los participantes que aprobaron las etapas previstas en la base quinta de la convocatoria, y que reúnen el perfil de la categoría de juez de primera instancia, son los siguientes:

| <b>NOMBRE:</b>                          |
|---|
| Andrade Juárez, César Alberto           |
| Chávez Contreras, Marcela Isabel        |
| Cruz Rada, Fernando                     |
| Fernández Torres, Luis Enrique          |
| Flores Garza, Maribel                   |
| Garza Mireles, Sergio Artemio           |
| Gómez Escamilla, Héctor Alonso          |
| González Espriú, Arturo Tadeo           |
| Guzmán Jiménez, Alonso                  |
| Martínez Castillo, Jesús                |
| Muñiz Flores, Marisol Isidora           |
| Muñoz Serna, Adriana Leticia            |
| Pruneda González, Miguel Ángel Servando |
| Ramírez González, Mayra Alejandra       |
| Valderrábano López, Alfredo             |
| Valdez Martínez, Reyna Angélica         |

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de juez de primera instancia, durante el periodo que comprenderá desde la presente sesión en la que se ordena su publicación, hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

### III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado, y con fundamento en la base octava de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Familiar, este Pleno resuelve:

**Primero:** Se declara que los interesados que aprobaron las etapas previstas en la base quinta de la convocatoria y que reúnen el perfil de la categoría de juez de primera instancia, son los siguientes:

| NOMBRE:                                 |
|---|
| Andrade Juárez, César Alberto           |
| Chávez Contreras, Marcela Isabel        |
| Cruz Rada, Fernando                     |
| Fernández Torres, Luis Enrique          |
| Flores Garza, Maribel                   |
| Garza Mireles, Sergio Artemio           |
| Gómez Escamilla, Héctor Alonso          |
| González Espriú, Arturo Tadeo           |
| Guzmán Jiménez, Alonso                  |
| Martínez Castillo, Jesús                |
| Muñiz Flores, Marisol Isidora           |
| Muñoz Serna, Adriana Leticia            |
| Pruneda González, Miguel Ángel Servando |
| Ramírez González, Mayra Alejandra       |
| Valderrábano López, Alfredo             |
| Valdez Martínez, Reyna Angélica         |

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de juez de primera instancia, durante el periodo que comprenderá desde la presente sesión en la que se ordena su publicación, hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

**Segundo:** Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el microsítio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la

Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

**Director General del Instituto de la Judicatura**

**Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández**